

Acta de instalación

En Quito, Capital del Ecuador a los veintiseis días del mes de Julio de mil novecientos once, reunieronse en la sala de sesiones y bajo la dirección del Representante por el Pichincha, Sr. Dr. Abelardo Monbalvo, los siguientes Diputados:

Por la provincia del Carchi
Cnel Nicolás J. López

Por la de Imbabura
D. José Miguel Vázquez y Dn Luis Peña-
herrera Oña -

Por la de Pichincha
Dr. Gabriel Baca M., Dr. Pablo Isaac Na-
varro, Dr. Roberto Posso, Cnel José Vasco-
nez y Dn Manuel Stacey

Por la de León
Dr. Francisco Saurieta, Dn Antonio Rivas,
y Dn Victor Jimenez

Por la de Tungurahua
Dr. Julio C. Fernández, Dr. Enrique Gallegos
Anda y Cnel. José Ignacio Holguin.

Por la de Chimborazo
Cnel. Ricardo Lambrano, Dn José Ma-
ría Román, Cndte. Julio C. Chiriboga
y Dn Juan E. Nanda

Por la de Bolívar
Dr. Alfredo Monge

Por la de Cañar
Dr. Samuel Dávila y Dn Julio
Aguilar.

28
Por la del Aruay
Dr. Juanuario Palacios, Dr Luis A. Loyola,
Dr Angel F. Barrera y Dr Antonio Marchan Ch.

Por la de Loja
Crmel Dr León Benigno Palacios y
Dr Agustín Muñoz

Por la de El Oro
Dr Guillermo Serrano

Por la del Guayas.
Dr Manuel C. González y Crmel Dr
Luciano Coral.

Por la de Los Rios
D. Primitivo Yela

Por la de Manabí
D. L. Guillermo Balboa,

Por la de Esmeraldas
Crmel. Pedro Concha Torres y el infras-
crito Secretario de las Juntas prepara-
torias.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.
A continuación el Dr. Palacios J. dijo: A causa de la honrosa posición en que me colocaron mi colegas al nombrarme Director ad hoc de la Junta, no pude razonar mi voto y tuve de limitarme a aprobar interiormente los razonamientos que se adujeron en contra del llamamiento al Sr. Stacey. Como bien lo dijo el Crmel López, no se trata de una excusa sino de una incapacidad, la que de ninguna manera puede ser conocida por la Junta preparatoria, sino por la Cámara previo el informe de la Comisión respectiva. Abro

garse la Junta preparatoria tal atribución equivaldría a proceder sin conocimiento de causa, toda vez que la simple confesión del Sr. Bustamante no es suficiente prueba, porque siendo concepit el cargo de Diputado, y por consiguiente obligatorio, deben probarse las causas que se alegan para no desempañarlo; porque de lo contrario cualquiera a quien le faltara voluntad para asistir podría descargarse de él con sólo manifestar que está incapacitado. Por consiguiente, el Sr. Bustamante para comprobar su inhabilidad, ha debido acompañar el respectivo nombramiento de Subsecretario de Gobierno, por mucho que nos conste que desempeña actualmente ese cargo.

Así, pues, la declaratoria de inhabilidad no ha podido ser dictada por la Junta preparatoria sino por la Cámara con conocimiento de causa; y si por otra parte tomamos en cuenta que la moción para que se llamara al Sr. Stacey fue negada y negada también la reconsideración hasta por dos veces, fue nula la reconsideración de reconsideración aceptada ayer. De allí que, si alguien me apoya, propongo la siguiente moción:

"Por cuanto es antireglamentario lo resuelto en la sesión de ayer en orden a la declaratoria de incapacidad del Sr. Enrique Bustamante L. y llamamiento al Sr. Manuel Stacey, declárase nula tal resolución"

Apoiada por el Sr. Davila Samuel, se la puso a debate.

Leído el Art. 69 de la Ley de Elecciones y el 113 del Reglamento Interno, el Dr. Palacios J, dijo: Si se trata de excusa, fue ya negada y por consiguiente, no ha podido resolverse

30
después que se le acepte y llame al suplente; si no es excusa sino incapacitación ella debe ser conocida y resultada por la Cámara y no por la Junta preparatoria. El espíritu de la Ley al dar atribuciones á la Junta preparatoria es el de que lo más pronto pueda reunirse el quorum constitucional para la inauguración del Congreso; de otra suerte, en la primera Junta preparatoria los cinco ó diez miembros que asistieron podían declarar incapacitados á los demás, y por tanto, forman la Cámara con los suplentes.

Insisto en que la autoridad competente para conocer del asunto es la Cámara y no la Junta preparatoria, y esto con pleno conocimiento de causa.

El Sr. Barrera: No me explico cómo se quiera llamar á la Cámara al Sr. Bustamante, constándonos como nos consta que desempeña el cargo de Subsecretario de Gobierno. Si por olvido de una mera fórmula, cual es la de presentar su nombramiento se quiere que venga, resulta que no contamos con el quorum constitucional, porque él está formado con suplentes que, según los argumentos aducidos, no tienen derecho á concurrir, porque no se han presentado las correspondientes partidas de defunción de los principales.

De allí que juzgue que la moción en debate es anticonstitucional y antireglamentaria, y si cometáramos por romper la Constitución y el Reglamento, seré el primero en separarme de la Cámara.

El Dr. Monge: Que el Sr. Secretario se sirva leer el inciso 3º del Art. 98 de la Constitución (se leyó) De tenor

literal del inciso leído se desprende con toda evidencia que en receso del Congreso, el Consejo de Estado es el único competente para conocer de la legalidad o ilegalidad de la excusa de un Diputado, debiendo dar cuenta de ella a la Legislatura en su primera sesión. Luego, cualquiera resolución que diere otra persona ó corporación que no sea el Consejo de Estado, es absolutamente nula y de ningún valor. De allí que esté por la moción que se discute, pues, excluir de hecho al Sr. Bustamante sería festinar asunto de tanta importancia, cuando por el contrario debe llamársele al seno de la Cámara y pedirle que nos honre con su presencia, hasta que la Cámara una vez constituida, declare que ha perdido su carácter de representante.

El Sr. Yeta: Debo manifestar en corroboración de lo que acaba de expresar el Sr. Dr. Monge, que el Consejo de Estado en su sesión de esta mañana, acaba de rechazar la excusa presentada por el Sr. Cnel. Dn. Belisario Torres y aceptar la del Dr. Victor Manuel Penaherrera.

El Dr. Posso: No tengo más interés, que la Junta proceda de acuerdo con las leyes y reglamentos. En este caso concreto que para mí tiene la mayor sencillez posible, y que se le está dando una importancia que verdaderamente no merece. El problema se ha planteado en la siguiente forma: vista la excusa que se alega, ¿a quién incumbe conocer de ella? naturalmente se que al Consejo de Estado. Pero tengamos en cuenta lo que en repetidas ocasiones se ha dicho, esto es, que no se trata de una excusa sino de una incapacidad en virtud de la cual ha per-

32
dió el Sr. Bustamante su carácter de Diputado, no pudiendo, por consiguiente, concurrir á la Cámara. Desde este punto de vista que ni la Constitución ni las leyes secundarias lo han previsto, se dice que incumbe á la Junta preparatoria llamar á los diputados suplentes cuando no puedan concurrir los principales, y esto se explica con una filosofía muy sencilla. Al decir que la Junta preparatoria llamará á los suplentes cuando no puedan asistir los principales, no se crea que ella ha entrado á calificar los miembros de la Cámara en el verdadero concepto jurídico legal de calificación; no señor, de lo único que trata al llamar á los suplentes es reunir el quorum para el día de la instalación del Congreso, dejando la calificación personal, para de que se instale la Cámara.

De consiguiente, no tratándose de una excusa, mal puede traerse como argumento la Constitución y las leyes, y estamos en el caso de que concurre el suplente, quedando la calificación del principal para después.

El Sr. Serrano: Por mucho que se alegue por el llamamiento al Sr. Stacey, debo hacer notar que tratarse de excusa, tratarse de incapacidad, es necesario que ella se sustancie, como si dijéramos, en la forma legal; y bien lo sabe el Sr. Dr. Posso que resolver un asunto sin sustanciación, sería un absurdo; de allí que esté por la moción en debate, por ser nula la resolución dictada ayer.

El Cnel. Coral: Después de pedir informes á la Secretaría acerca del trámite que en las diversas Jun-

Las preparatorias se ha venido dando á la moción de llamamiento al Sr. Scaey, manifestó que no era ni propio de una Cámara ni serio reconsiderar todos los días el mismo asunto.

Cerrado el debate y á solicitud del Sr. Crnel. Holguín, se procedió á votación nominal, obteniéndose diez y seis votos en pro de la moción y diez y siete en contra. Dieron su voto afirmativo los Sres. Concha, Dávila, Palacios Januario, Jiménez, Coral, Serrano, Gallejos, Yela, Holguín, Monge, Penaherrera, Lambrano, Chiribofa, Rivas, Vasquez y el Sr. Director, y negativo los Sres. Posso, Izurieta, Aguilar, Loyola, Naula, González, Barrera, Fernández, López, Navarro, Baca, Román, Marchán, Viscones, Muñoz, Balda y Palacios León Benigno.

En consecuencia, fué negada la moción.

Luego el Sr. Director ordenó la lectura de los Arts. 35 de la Constitución y 5^o del Reglamento Interno y consiguientemente con estas disposiciones designó á los Sres. Yela y Baca para que pudiesen en conocimiento de la Junta preparatoria de la Cámara del Senado que la de Diputados cuenta ya con el quorum requerido por la ley; y hasta tanto regresaran dichos Sres., se concedió un momento de receso.

Restablecida la sesión, el Sr. Yela manifestó que la Junta del Senado contaba con el quorum de ley, y que iba á proceder á instalarse en Cámara Legislativa.

En este momento se anunció mensaje de la Junta del Senado, é introducidos á la Sala de sesiones por el infrascrito los Sres. Adolfo Páez y Agustín Peralta, el primero de dichos Sres. dijo: hemos recibido la honrosa co-

34
misión de comunicar a esta H. Jun-
ta que la del Senado se ha constitui-
do ya en Cámara Legislativa y nombra-
do para Presidente, Vicepresidente y Se-
cretario, respectivamente, a los Sres. Drs.
Carlos Freile Latumbide, Abelardo Posso
y Dr. Enrique Bustamante L.

El Sr. Director contestó que la Cá-
mara de Diputados tenía también el
quorum necesario y que si no había pro-
cedido a la elección de dignatarios, era
porque, en acatamiento de la disposición
constitucional, quería proceder a ello en
el mismo momento.

Retirados los Sres. mensajeros, el
Sr. Director ordenó la lectura de los
Arts. 6°, 102 y 103 del Reglamento In-
terno, y en su cumplimiento, para la
elección de dignatarios, se nombró pre-
viamente cuatro escrutadores, dos por
la Junta y dos por el Sr. Director. Los
miembros fueron los Sres. Dr. Posso, Cnel
Palacios, Yela y Dr. Baca.

Recogidos los votos para Presiden-
te de la Cámara y comprobado su
numero, el resultado fue el siguiente:

Por el Sr. Dr. Abelardo Montalvo	23 votos
" " " Pablo Isaac Navarro	4 "
" " " Pablo D. Fermán Lascano	2 "
" " " Dr. Roberto Posso	2 "
" " " " Enrique Gallegos Andía	1 "
" " " Cnel. Pedro Concha	1 "
" " " Dr. Juanuario Palacios	1 "

En consecuencia, se declaró legal-
mente electo Presidente de la Cámara al
Sr. Dr. Abelardo Montalvo, quien pidió
se hiciera constar sus agradecimientos
por el honor dispensado por sus co-
legas.

El resultado de la elección para
Vicepresidente fue

Por el Sr. Cnel. Pedro Concha	24 votos
" " " Dr. Pablo J. Navarro	5 "

Por el Sr. Pablo D. Terán Lascano	2	votos
" " " Dr. Roberto Posso	1	"
" " " Enrique Gallegos Anda	1	"
" " " Julio Hernandez	1	"

Esta votación fue proclamada por el Sr. Dr. Posso, y en consecuencia, se declaró legalmente electo Vicepresidente al Sr. Cnel. Dn. Pedro Concha.

Para Secretario obtuvieron voto los siguientes:

Reencuadrado Pedro Dr. Pombar H.	29	votos
Luis A. Penaherrera Oña	3	"
Simoleón Guevara	1	"
In blanco	1	"

Dió a conocer este resultado el Dr. Baca, y como el infrascrito obtuviera la mayoría, se le declaró legalmente electo Secretario.

Luego el Sr. Dr. Montalvo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8º del Reglamento Interno, dijo:

"Yo, Abelardo Montalvo, prometo que cumpliré los deberes que me impone el cargo de Presidente de la Cámara de Diputados, con arreglo a la Constitución y leyes". En nombre de la República y por autoridad del Pueblo Ecuatoriano, declaro solemnemente constituida esta Cámara Legislativa.

En seguida prestó la promesa el Sr. Vicepresidente y luego el infrascrito Secretario.

De conformidad con el Art 9º del Reglamento Interno, prestaron la promesa todos los Diputados presentes.

Luego el Sr. Vasquez con el apoyo de los Sres. Cnel. Palacios y Yela propuso la siguiente moción que fue aprobada:

"Que mientras se formule el Reglamento Interno que debe regir en las sesiones extraordinarias, se declare en vigencia el que rigió en la última

36
Legislatura ordinaria con las modificaciones que a ella se le hicieren.

Después de disponer el Sr. Presidente que los Sres. Crnel. Palacios, Balda y Barrera comunicaran al Ejecutivo haberse constituido la Cámara de Diputados; y al Senado los Sres. Stacey y Penabazurera, se concedió un momento de Receso.

Restablecida la sesión, los Sres. Crnel. Palacios y Stacey dieron cuenta de haber cumplido la misión que se les encomendara; y en seguida, de conformidad con el Art. 10 del Reglamento Interno, se procedió a elegir los miembros integrantes de la Comisión de la Mesa y de la de Excusas y Calificaciones.

Recogidos los votos para primer miembro de la Comisión de la Mesa, obtuvo mayoría de votos el Sr. Dr. Alfredo Morúa.

Como se anunciara Mensaje del Ejecutivo, el infrascrito introdujo al seno de la Cámara a los Sres. Ministros de Estado, y tomando la palabra el Sr. Ministro de lo Interior, dijo:

"Sr. Presidente:

El Jefe de la Nación ecuatoriana, en conocimiento de la instalación solemne del Cuerpo Legislativo, convocado a sesiones extraordinarias con el objeto de atender a la solución de importantes problemas de carácter público, me ha encargado presentarme ante vosotros para felicitaros por la iniciación de vuestras labores, a la vez que para, dando cumplimiento a los preceptos constitucionales, poner en vuestras manos el Mensaje en el que

se compendian los propósitos del Ejecutivo, en orden á las resoluciones que debéis dictar en esta Legislatura Extraordinaria.

El Gobierno del Ecuador, Sr. Presidente, hoy como ayer, ve en la Representación Nacional la fuerza poderosa que ha de impulsar al país á la consecución de la mayor suma de progreso, y espera del indiscutible patriotismo de cada uno de vosotros que habréis de escuchar la voz del Presidente de la República, como el eco de las necesidades nacionales, la expresión genuina de sus aspiraciones por la prosperidad del país. Los problemas económicos sociológicos que somete á vuestra consideración, son de aquellos que se recomieñdan por sí mismos, ya que de su urgente solución depende el porvenir de la Patria en estos solemnes momentos. Cada uno de ellos tiene por objeto favorecer razonablemente á las industrias y fomentar los medios de vida indispensables para el mejoramiento público. No duda, Sr. Presidente, el ilustre Mandatario Liberal, que acogeréis su palabra con verdadero entusiasmo, y que, con la sabiduría, patriotismo de que en otras ocasiones habéis dado pruebas, secundaréis sus propósitos, cumpliendo así la noble misión que os ha confiado el Pueblo ecuatoriano. En nombre del Ejecutivo Nacional, y en el mío propio, hago votos porque el Congreso Extraordinario de 1911 sea fecundo en beneficios para la República.

El Sr. Dr. Montalvo, contestó: "En verdad que sólo la idea de patriotismo ha podido hacer que

38

todos los Representantes de la Cámara de Diputados, saliendo de sus cotidianas labores y abandonando sus intereses particulares, hayan acudido presurosos al llamamiento del Ejecutivo para facilitar de esta manera la reunión del presente Congreso Extraordinario. La Cámara de Diputados, penetrada de la alta misión que debe desempeñar, ya que todos sus miembros no ambicionan otra cosa que el bienestar de la República, ha resuelto mancomunadas aspiraciones patrióticas y aunar sus esfuerzos a los de los otros poderes del Estado, para, de común acuerdo, encaminar sus labores en busca de la prosperidad del Ecuador.

En esta virtud, nuestros actos como Legisladores serán en todo ceñidos a la Constitución y a las leyes, base incommovible de todo sistema Republicano. Y al estudiar con atención el Mensaje que me habéis entregado, preferiremos a dar preferencia a los asuntos cuya importancia nos recomienda el Ejecutivo.

Pido, además, os dignéis aceptar a mi nombre y al de mis honorable colegas de Cámara nuestros votos por la salud y felicidad personal del Sr. Presidente de la República y por la de cada una de los Sres. Ministros de Estado, con cuya presencia nos honramos."

Para segundo miembro de la Comisión de la Mesa obtuvo mayoría de votos el Sr. Primitivo Yela; y para tercero el Sr. Guillermo Serrano, por cuya razón fueron declarados legalmente electos para primero, segundo y tercer miembro de la Comisión de la Mesa los Sres. Monje, Yela y Serrano.

Recogida la votación para

miembros de la Comisión de Excepciones y Calificaciones por haber obtenido la mayoría absoluta, fueron declarados legalmente electos para primero, segundo y tercer miembros, los tres. Dr. Juanuario Talacios, Cnel. Luciano Coral y Dr. Samuel Bárcela.

In seguida dióse lectura al Mensaje Presidencial, redactado en estos términos:

Mensaje del

Presidente de la República

al Congreso Extraordinario de 1911.

Honorables Legisladores:

Problemas de importancia nacional que anhelaba dejar solucionados, antes de que mi Administración llegase a su término, me decidieron a convocaros a sesiones extraordinarias, anticipando así, por pocos días, las tareas anuales de la Legislatura, seguro de que nuestro patriotismo acudiría al llamamiento del deber. Me apresuro, pues, a saludaros, persuadido de que nuestras labores parlamentarias serán siempre encaminadas al bien común y fecundas en benéficos resultados para la República.

La civilización moderna

40

cada día más adelantada en sus prác-
ticas, exige a los Estados el sanea-
miento de los puertos marítimos, a fin
de que cada Nación pueda tener el de-
recho de cultivar sus relaciones exte-
rioras, de acuerdo con los principios
de la ciencia y los deberes impres-
tos por los Tratados. La protección
que se debe a la vida humana y
al comercio del mundo, no se discul-
pa, sino que se dispensa, empleando
para ello los mejores recursos fisca-
les, ya que no hay entidad política
que no desee figurar, con honra, en
el concierto de los demás pueblos.

Convencido de las anteriores
verdades, debo decir que el sanea-
miento de Guayaquil, ha sido objeto
de mi constante preocupación, ya
porque la salud y la vida misma
de nuestros compatriotas lo requerían
con urgencia y ya porque el tráfico
universal lo demanda también, san-
to para que los buques que salían de
nuestros puertos fuesen recibidos sin las
cuarentenas reglamentarias, cuanto para
que los extranjeros viniesen, sin peli-
gro, a compartir de nuestra existen-
cia nacional.

Recomendado por el Gobierno
francés y por la mejor banca de Fran-
cia, llegó al Ecuador el Sr. Don Edmundo
Coignet, Ingeniero y contratista de
gran reputación, que había hecho o-
bras importantes en Europa y Amé-
rica. Recibido muy bien por el Go-
bierno, las autoridades locales y la bue-
na sociedad de Guayaquil, el Sr. Coig-
net se dedicó, por algunos meses, al es-
tudio científico de las obras de pro-
visión de agua potable, canaliza-
ción y pavimentación de la ciudad
y muro del malecón, encomenda

das al ciudadano de las Corporaciones a las que la ley habia facultado para contratar trabajos de tanta importancia y utilidad publica.

Por haber sido de lo más grato para mí prestar todo apoyo, tanto a la Municipalidad y a la Junta de Canalización, como al mencionado empresario, y quedaron suscritos, despues de largos y detenidos exámenes, los contratos respectivos.

Deseara mi Gobierno marchar, en perfecto acuerdo, con la autoridad sanitaria del Canal de Panamá a fin de que no se fuesen obstáculos a los buques procedentes de Guayaquil; y el Sr. Coignet, abundando en el mismo deseo y perfectamente seguro de la corrección de sus trabajos, no sólo convino en que sus obras fuesen inspeccionadas, pues tenia la seguridad de que estarían de conformidad con la Ciencia, sino que fue a conferenciar sobre el particular con el Cnel. Gargas a la Zona del canal, y luego paso a Washington a manifestar al Gobierno Americano toda su buena voluntad de proceder en completa armonía, para hacer todo lo que fuere necesario a fin de que los trabajos que han de colocarse a Guayaquil en situación de establecer su saneamiento, fuesen de la aprobación general. Esta actitud, como podéis apreciarlo, se recomienda por sí misma, porque ella no sólo demuestra nuestro deseo de mantener las más cordiales relaciones internacionales, sino que tambien prueba la buena fe del contratista que se apresura a satisfacer las aspiraciones de todos.

Los contratos celebrados por

42
el Sr. Coignet con la Junta de Canalización y Municipalidad de Guayaquil, ó serán presentados por el Ministerio respectivo, para que podáis apreciar la magnitud de la obra.

Nuestra Cancillería ha declarado, oficialmente, á la Legación Francesa en Quito, que las Cajas Corporaciones han procedido bien, autorizadas por las leyes nacionales, al firmar los contratos de obras tan indispensables para el saneamiento de Guayaquil.

Opino, pues, que al Congreso le resta sancionar el proyecto de empréstito presentado por el Sr. Coignet, el cual os será sometido también; Proyecto que ya mereció el dictamen favorable del Ministerio de Hacienda al que le fue recomendado por la Municipalidad y Junta de Canalización, cuyas comisiones especiales de finanzas estuvieron compuestas de las personas muy notables de la Banca y del Comercio de aquel Puerto.

Creo conveniente advertiros, H. H. Legisladores, que los intereses que devengue el empréstito de cincuenta millones de francos, exigidos por una obra de tal magnitud, no van á salir de los fondos comunes nacionales, sino en pequeña proporción, pues casi todos ellos serán cubiertos por las Corporaciones que han suscritos los contratos, las cuales cuentan con entradas especiales que les asignaron para el objeto diferentes Legislaturas.

Recordaréis, por ejemplo, que una de ellas votó, en 10 de Octubre del año pasado la suma de trece millones de francos, únicamente para la canalización de Gua-

Yaguajay, y otra, en 14 de Febrero de 1907, destinó ocho millones de sucres, es decir, veinte millones de francos, para el muro del Malecón. Ahora, como se quiere también el aumento de la provisión de agua potable para dicha ciudad, ya fue no alcanza la existente, y la pavimentación de las calles y plazas, complemento obligado del saneamiento, el costo resultará mayor; y como se trata de una obra nacional, las rentas fiscales deben contribuir a ella, con el excedente de su valor, porque, más que a la misma localidad, aprovecha a toda la República.

La Municipalidad y la Junta de Canalización podrían ellas mismas emitir sus Bonos, porque es aún autorizadas para ello; pero, como en los mercados extranjeros, refiriéndose a la América Latina, sólo se cotizan los empréstitos de los Gobiernos, estos son los que suscriben dichos Bonos, para favorecer a las diferentes secciones del Estado.

Debo decir que en el empréstito que se le ofreció al Gobierno, en meses anteriores, y con el cual se proponían los Presidentes Samistay consolidar toda la deuda nacional, se incluía también la suma de ocho millones de dólares, ó sea cuarenta millones de francos, para el saneamiento de Guayaquil; pero como no consideré conveniente al País algunas de las condiciones de aquella operación, ésta no se llevó a cabo, porque tuve en mira los verdaderos intereses de la República.

En los Empréstitos que varían

44
Legislaturas autorizaron para las obras de Guayaquil, se concedía hasta el veinte por ciento de descuentos; y en el del Sr. Coignet, hemos conseguido el quince por ciento, lo que os probará que el Gobierno se empeña en mejorar el crédito del país y en obtener las mayores ventajas posibles en pro del Fisco.

Según podréis observar, las rentas destinadas al pago de intereses y amortización del capital necesario para las grandes obras de Guayaquil, en nada afectan a las que están destinadas a garantizar el servicio de los Bonos del Ferrocarril y demás compromisos nacionales.

Encarecidamente recomiendo al Congreso el saneamiento de Guayaquil, porque, aparte de las razones expuestas, él proporcionará mayor vitalidad a la República, atrayéndola inmigrantes, y brindando ocasión a los habitantes del Interior para poder trasladarse a la Costa, sin temor de las epidemias que por hoy ponen en peligro sus vidas.

Para mi Gobierno será siempre motivo de legítima satisfacción el haber contribuido, con todo empeño, a la celebración de los Contratos de saneamiento de nuestro puerto principal.

No concluiré este capítulo del Mensaje, sin manifestaros que como la Junta de Canalización ha cedido sus entradas íntegras, al pago de intereses y amortización del capital que se empleará en la gran obra del saneamiento; es un deber ineludible de la Legislatura el pro-

proporcional a la expresada Junta, en
 cargada como está ella de proveer de
 agua al benemérito Cuerpo de Bombe-
 ros guayaquileño, la subvención anual
 de ciento veinte mil sures, de que se ha
 privado con motivo del aludido caso,
 amparando así a nuestra Metrópoli
 Comercial de los incendios que más
 de una vez la han destruido en
 gran parte.

Seguro estoy de que los Srés. Le-
 gisladores, atenderán de preferencia
 a esta urgente necesidad.

La reorganización científica
 de la Hacienda pública viene impo-
 niéndose a la consideración de to-
 dos los que nos preocupamos del
 progreso de la Patria. Y la consoli-
 dación de la deuda nacional, entre
 otras cosas, es muy deseada, aún en
 los mercados extranjeros, para faci-
 litar las transacciones que promo-
 verán el desarrollo y establecimien-
 to de nuevas industrias en nues-
 tro territorio. El fisco, por otra par-
 te, ha menester también de al-
 guna ayuda para cumplir varios
 compromisos inaplazables y desho-
 gar su situación.

Como os lo he dicho antes,
 se presentó a la consideración del
 Gobierno un Proyecto de empréstito
 cuantioso, pero, como algunas de sus
 condiciones no fueran conceptuadas
 por mí como convenientes para la
 Nación, la operación no se reali-
 zó.

En Enero se efectuó un em-
 préstito de tres millones de sures,
 del cual os dará cuenta el Sr.
 Ministro de Hacienda en su opor-
 tunidad.

No existe ningún convenio

46
sobre el empréstito, en la debilidad,
pero se, por informes privados que
viene de Europa y Estados Unidos
algunos Agentes Banqueros, autoriza-
dos para presentar un proyecto, cu-
yas condiciones ignoro todavía; pero
que os las daré a conocer tan
pronto como las sepa, para que re-
solvais lo que juzguis más conve-
niente al país.

Se me ha informado de
que en Guayaquil y otras ciudades
se está suscribiendo protestas con-
tra un empréstito fantástico, y di-
go fantástico, ya que no hay con-
trato alguno sobre el particular.

No sé cuales sean los tér-
minos de aquellos memoriales que
cuando menos acusan falta de con-
fianza en los Altos Poderes; pero
asechado como estoy por la calum-
nia, que es uno de los gajes de la
vida pública de los reformadores,
me limitaré a decir que podéis
tener plena confianza en el Go-
bierno, pues, con patriotismo y ho-
norabilidad, he sido y seré el pri-
mero de los ecuatorianos en de-
fender los valiosos intereses na-
cionales.

Ni el transcurso del tiem-
po, que se ha encargado de desva-
necer tantas acusaciones antoja-
dizas contra mi conducta ad-
ministrativa, basta a detener a
los que me hacen inculpaciones
absurdas. Y no solamente se me
ataca en el manejo de las cues-
tiones económicas, si que también
se me atribuye el regalo de bu-
ques y elementos de guerra para
fomentar revoluciones en otros Esta-
dos, presentándose así como per-

4

Arbador de la paz de América, cuando mi mejor deseo es la tranquilidad interior y el reposo del Continente.

Aunque me vea obligado a salir de mi natural modestia, debo declararos, por honra del puesto que desempeño, que durante las dos veces que he ejercido la Jefatura Suprema con omnimodas facultades conferidas en actas populares, he desechado de plano proposiciones que se me han hecho, especialmente en relación con el Archipiélago de Colón; porque antes fue todo, estar para mí la Patria y los deberes que con ella tengo contraídos. Y he observado idéntica conducta en mis Administraciones Constitucionales: siempre que se ha tratado de los grandes intereses nacionales del país, he consultado a mis conciudadanos; y como Magistrado republicano, he sabido acatar la opinión pública, sometiendo a sus mandatos.

Otro de los grandes problemas que debe ocupar seriamente nuestra atención y la de todos los ecuatorianos, es el de la exportación en gran escala, de nuevos productos, pues no es posible que continúemos vinculando el porvenir económico nacional en aquellos que hoy tenemos, muy en especial si se considera que algunos de ellos han sufrido fuertes depreciaciones con motivo de la completa similitud.

La demanda, en todos los mercados, por Cañaya o Kenepuen, aumenta cada día, desde luego que las necesidades del consumo superan a las ofertas de la producción.

48
Comendría, por lo tanto, fo-
mentar en el Ecuador esa nueva in-
dustria agrícola, que reportaría posi-
tivos proferos a los que se consagra-
ren a ella. En Yucatán, México, se
cultiva la valiosa fibra en barta-
escala, y sus rendimientos son me-
jores a los del cacao entre nos-
tros. Según informes fidedignos, la
cabuya ecuatoriana es superior en
calidad a la Mexicana, singular-
mente la que se da en las provin-
cias centrales y del Norte de nues-
tro país, distinguiéndose, entre es-
tas, la de Imbabura que es la
mejor de todas.

Como bien lo sabéis, H. H.
Legisladores, toda industria nueva
necesita, a manera de sabia, de la
protección eficaz de las leyes para
implantarse y prosperar. Recordad
que el Congreso expidió una ley que
exoneraba de todo impuesto fiscal
y municipal, durante veinticinco
años, a los Ingenios de Azúcar que
se formasen; y a esa ley sabia
se debe el establecimiento de las
grandes plantaciones que constitu-
yen, al presente, una sección im-
portante de nuestra agricultura.

Caso parecido, pero con me-
jores perspectivas, se presenta abo-
ra con el cultivo de la Cabuya
o Henefuen. Soy de opinión que ex-
pidáis una ley análoga, en cu-
ya virtud se exima de toda con-
tribución fiscal y municipal el
cultivo de la Cabuya y demás va-
riedades productoras de la fibra, por
un plazo de diez años los cua-
les terminarian en 1925, conce-
diendo así un cuatrienio muy pa-
ra el establecimiento de haciendas

y fábricas. Otro de los artículos que ha alcanzado, en los últimos tiempos, precios sumamente remuneradores, es el caucho, á cuyo cultivo debemos también dedicar una mirada protectora. Me es placentero noticiaros que se está emprendiendo en dicho cultivo en grandes proporciones, especialmente en la región de Santo Domingo de los Colorados.

De consiguiente, es indispensable que os dignéis dar curso á la Ley que está en segunda discusión en la Cámara de Diputados, y que se contrae á la concesión de primas al sembrío del caucho, Yajma y Papa Hoquilla, estimulando con ello á la agricultura, fuente de la riqueza pública.

Toda industria nacional merece el apoyo de los poderes públicos. Comenzamos muy de fue, sin leyes liberales, no puede florecer ninguna industria, porque el capital exige garantías para invertirse en empresas nuevas.

Es muy sensible que gran parte de nuestras riquezas agrícolas tengan que salir al extranjero, como materia prima, para tornar al país convertidas en manufacturas ó en otras formas industriales, por medio del intercambio comercial, pudiéndose muy bien beneficiarlas en el propio suelo, con lo cual aboliríamos esta especie de tributo que pagamos al Exterior y fundaríamos la independencia económica de nuestro pueblo.

La ley de protección á las industrias, que tuvo origen en el Senado, el año anterior, os encarece

50
co expedirla en el curso de las sesiones extraordinarias; sólo es falta tomar en cuenta las modificaciones que hizo la Cámara de Diputados en las sesiones del 10 y 11 de Junio de 1910.

En el Mensaje al próximo Congreso Ordinario, os hablaré de nuestras Relaciones Exteriores; pero no quiero dejar de aprovecharme de nuestra reunión para rendir mi sincero homenaje de reconocimiento al Monarca Español, quien, con la hidalguía característica de nuestra noble raza, supo ponerse a la altura de sus deberes internacionales, inhibiéndose de fallar, como Arbitro, en nuestro viejo pleito de límites con el Perú, tan luego como pudo apereibirse de que la sentencia arbitral podía precipitar a una guerra a las dos naciones litigantes.

¡Igual homenaje cúmplesme hacer ostensible a los Gobiernos de Estados Unidos de Norte América, Brasil y Argentina, por el tino, cultura y corrección con que han actuado, en su carácter de mediadores, en la misma cuestión de fronteras con el Perú.

Próximamente os daré cuenta también de los resultados obtenidos por el Congreso Boliviano reunido en la Capital de nuestra hermana y amiga la República de Venezuela, hermosa Asamblea que ha coincidido con las grandes festividades del Centenario de la Independencia de aquel país, cuna de los libertadores de la América del Sur.

Me reservo para más adelante

lante someter á vuestra ilustrada consideración, todos los demás asuntos relacionados con la Administración pública. Entonces, en Mensajes especiales, me ocuparé también de todas aquellas cuestiones que demanden con más urgencia, el concurso de vuestra experiencia y patriotismo.

Persuadido, H. H. Legisladores, de que prestaréis al país, con lealtad y decisión, todo el contingente de vuestras luces, bajo fervientes votos por el éxito de vuestras labores parlamentarias - H. H. Legisladores.

Eloy Alfaro "

El Sr. Presidente dispuso que una Comisión especial, compuesta de los Sres. Balda, Monge y Yela estudie dicho Mensaje y presente su informe.

A continuación, se mandaron al Archivo los siguientes telegramas:

Del Sr. Gobernador de Manabí avisando que ha vuelto á notificar á los Representantes por esa Provincia para que concurran cuanto antes;

Del Sr. Jefe Político de Jipijapa en el mismo sentido respecto del Sr. San Lucas.

Después de ordenar el Sr. Presidente la lectura del Art. 47 del Reglamento Interno y de convocar á los Sres. Diputados para la sesión del día de mañana, á la hora reglamentaria, dió por terminada la presente.

El Presidente,
Diputado por la provincia de Pichincha,
Abelardo Montalvo

El Diputado por la provincia del Carchi
Nicolás López

El Diputado por la Prov. de Imbabura
Juan María Guzmán

El Diputado por la prov. de Imbabura
León Guzmán

El Diputado por la prov. de Pichincha
Roberto Paredes

El Diputado por la prov. de Pichincha

El Diputado por la prov. de Pichincha
Gabriel Baca

El Diputado por la prov. de Pichincha
P. Márquez

El Diputado por la prov. de Pichincha

El Diputado por la prov. de León
Victor M. Jiménez

El Diputado por la prov. de León
A. Rivas

El Diputado por la prov. de León

El Diputado por la prov. del Tungurahua
Julio E. Fernández

El Diputado por la prov. del Tungurahua
E. Callegari

El Diputado por la prov. del Tungurahua
J. J. Holguin

El Diputado por la prov. del Chimborazo
Julio C. Chiriboga

El Diputado por la prov. del Chimborazo
Joaquín M. Román

El Diputado por la prov. del Chimborazo
E. Zambrano

El Diputado por la prov. del Chimborazo
Juan Estrella

El Diputado por la prov. de Bolívar
Alfredo Rosay

El Diputado por la prov. de Cañar
Samuel Zamora

El Diputado por la prov. de Cañar
Julio Aguilar

El Diputado por la prov. del Azuay
J. Palacios

54
El Diputado por la prov. del Azuay
Ant. Marchetti

El Diputado por la prov. del Azuay
Ant. Lopez

El Diputado por la prov. del Azuay
A. T. Barrera

El Diputado por la prov. de Loja
A. Murillo

El Diputado por la prov. de Loja
Levi Salazar

El Diputado por la prov. de El Oro
M. J. Serrano

El Diputado por la prov. del Guayas
Francisco

El Diputado por la prov. del Guayas
Manuel C. Gonzalez

El Diputado por la prov. de Los Rios
Primitivo Yela

El Diputado por la provincia
de Manabí
L. Guillermo Gallego

El

5^o
Diputado por la prov. de Esmeraldas

El Secretario,

Pedro Lombardi

